

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Fecha y Ciudad: BOGOTÁ D.C. Febrero de 2020 DOCUMENTO DE COBRO No 02

Yo, Sandra Milena Fernández Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía:
1.049.629.644 de Tunja, Boyacá.

Manifiesto que la empresa: LICEOS DEL EJÉRCITO NIT:
800.130.640-3

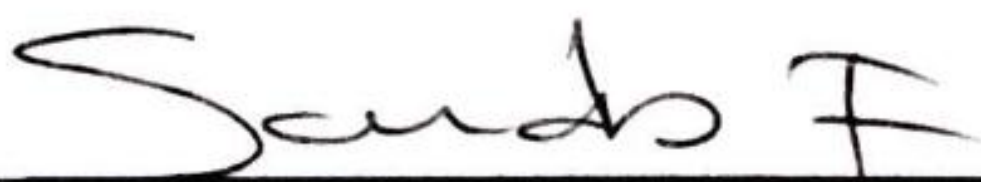
Me adeuda la suma de: \$ 2.630.000

Valor en letras: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL
PESOS MONEDA CORRIENTE.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO
DOCENTE DE FÍSICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN
CONTRATO No. 051-CELIC-2020.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: SANDRA MILENA FERNÁNDEZ ESCOBAR
Identificación: 1049629644
Lugar de residencia: TUNJA, BOYACA
Dirección: CRA 78N #57 A -68 SUR
Teléfonos: 3125545251



FIRMA